



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### UNIFORMIDAD

Como consecuencia de los estudios realizados por el Centro Técnico de Intendencia y la Ponencia General de Vestuario, se declara reglamentaria la camiseta descrita en la Regla 2.1120, que anula y sustituye a la de igual número publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 264, del 21 de noviembre de 1964.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

#### UNIFORMIDAD

##### Regla 2.1120.—CAMISETA

Es tubular, fabricada con máquina tricotosa tubular.

##### 2.1120.1.—DESCRIPCION

Tiene cuello redondo, con escotes delantero y trasero, y media manga.

La manga es de forma irregular, formando la parte superior un ángulo de 15° con la línea de hombros y la correspondiente a la sangría un ángulo de 40°. La bocamanga llevará superpuesta una tira del mismo tejido que el resto de la prenda, de 2 centímetros de anchura.

El cuello llevará una tira de refuerzo del mismo tejido de 1,5 cm. de

ancho, y el bajo irá dobladillo en una extensión de 2-3 cm.

Las costuras serán con máquina de recubrir y remallar, excepto las del dobladillo del bajo, que estarán hechas con máquina «Overlok».

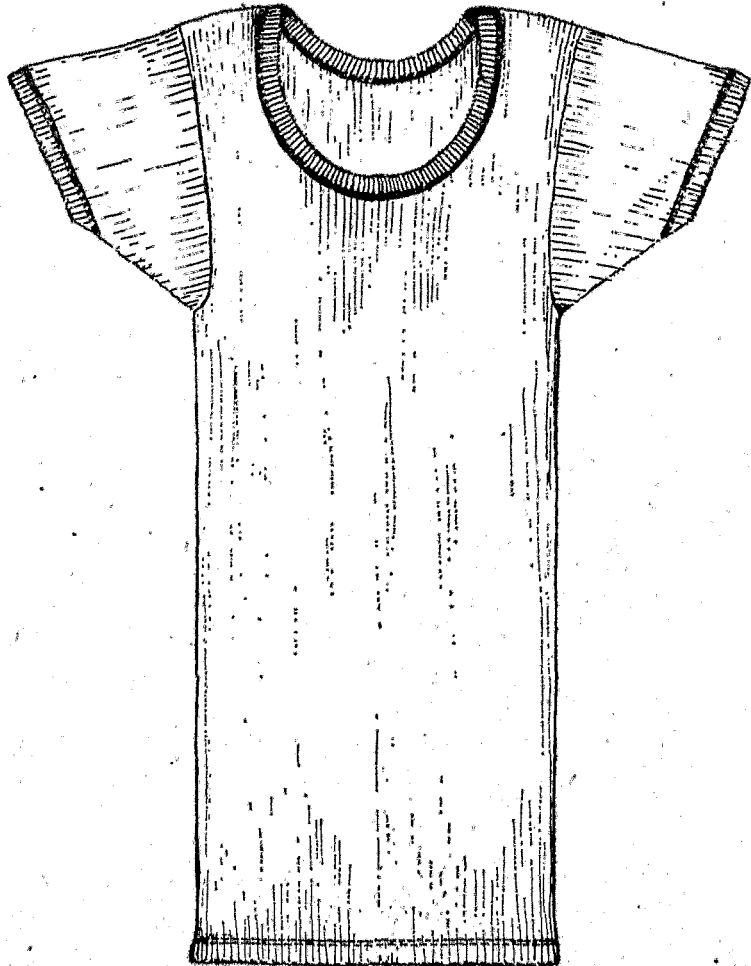
##### 2.1120.2.—CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL TEJIDO

*Materia prima.*—Algodón, 100 por cien, peinado.

*Color.*—Blanco óptico.

*Ligamento.*—Canalé, 2 por 2.

#### CAMISETA



**VARIAS ARMAS****Agregados militares**

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar, representante de los tres Ejércitos, a la Embajada de España en Rabat, se anuncia para proveerlo por elección entre coroneles y tenientes coroneles (estos últimos con un mínimo de dos años de efectividad en el empleo) del primer Grupo de la Escala activa de las Armas Combatientes, con arreglo a las normas prevenidas en la Orden de 10 de marzo de 1959 (D. O. núm. 60).

Las instancias, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**CURSO SUPERIOR DE ESTADO MAYOR EN ITALIA****Convocatoria****1.—Lugar de desarrollo**

Escuela de Guerra de Civitavecchia.

**2.—Fechas de realización**

1 de octubre de 1968 al 30 de junio de 1969.

**3.—Número de plazas**

Una para comandante o capitán de las Armas.

**4.—Normas de carácter general**

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

**5.—Condiciones específicas de los peticionarios**

Ser diplomado de Estado Mayor.

Poseer el idioma italiano.

No tener cumplidos cuarenta y cuatro años de edad el día 1 de octubre de 1968.

Los comandantes, no encontrarse en el primer tercio del escalafón de su empleo, publicado por Orden de 2 de febrero de 1968 (D. O. núm. 39).

**6.—Plazo de admisión de instancias**

Las instancias deberán tener entrada en el Estado Mayor Central del Ejército dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden.

**7.—Servidumbres \***

El plazo pasa a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39), será de cinco años, contados desde la finalización del curso.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Dirección General de Reclutamiento y Personal****ESTADO MAYOR****Mandos**

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 15), se designa, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Constantino Ortín Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**INFANTERIA****Vacantes de mando**

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL número 94 y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL número 11, del año 1967)), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 11 de marzo de 1968, a los jefes y oficial de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

**A coronel**

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Alarcón Aguirre, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la misma Región Militar y plaza.

**A teniente coronel**

Comandante D. Eduardo Pedrero Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel.

**A comandante**

Capitán D. Enrique García Sánchez, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Este último ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 11 de marzo de 1968, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Carlos Sánchez-Arjona Galán, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro de capitán y cuatro de teniente, una de las de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco de capitán y una de teniente, dos de las de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera (Valencia).—Dos de capitán y una de teniente, una de las de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física y la de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa Alicante).—Una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de comandante, cuatro de capitán y tres de teniente; dos de las de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Una de comandante, una de capitán y dos de teniente; la de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, o en su defecto, para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos de capitán y tres de teniente; las de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, y una de las de teniente, para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto

(Cádiz).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (El Aaiún).—Una de teniente, para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Dos de comandante, tres de capitán y dos de teniente; una de las de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Dos de capitán, una de ellas para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (para el Batallón de la PLM. reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, de la Brigada de Infantería DOI, VIII, en Oviedo).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Tres de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Carros.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Cuatro de capitán y ocho de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Cuatro de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (para el Batallón Mecanizado de la Brigada de Infantería Acorazada XIII), en El Go-

loso (Madrid).—Una de comandante. Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos de capitán.

PLM. reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel y una de capitán.

PLM. reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón, en Arrecife, Lanzarote).—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

PLM. reducida del Regimiento de Infantería Ulltonia núm. 59 (Gerona).—Una de capitán.

PLM. reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV, en Berga, Barcelona).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, y la de teniente, para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV, en Sabiñánigo, Huesca).—Dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Compañía de Operaciones Especiales número 21 (Tarifa, Cádiz).—Dos de teniente, para los que se hallen en posesión del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón, Asturias).—Una de teniente, para los que se hallen en posesión del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Gran Canaria).—Una de comandante.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán, preferentemente para los diplomados de Estado Mayor.

*Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería*

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Batallón de Automovilismo del Sahara (Aulún).—Una de teniente.

Regimiento Valencia de Defensa ABQ (Santander).—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, y dos para los que soliciten las vacantes del A. O. E., contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de su Arma (Escalilla de 1967) con el número de Orden anterior a los que a continuación se indican:

Teniente coronel, 100; comandantes, 96; capitanes, 150; tenientes, 230.

Para los tenientes que soliciten las Unidades del A. O. E. que se anuncian, el número de Escalilla será el 270.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º, de la Orden

de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Los tenientes que soliciten las vacantes en las Unidades de Automovilismo que se anuncian deberán tener, como mínimo, cuatro años de efectividad en el empleo.

Los oficiales que soliciten las vacantes que se anuncian en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo tendrán preferencia para las mismas los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, por este orden.

Los oficiales que soliciten el resto de las vacantes de su empleo que se anuncian en las distintas Unidades de Automovilismo que no sean Bases tendrán preferencia para las mismas los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Aptos en Automovilismo, indistintamente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes de tenientes que se anuncian en las Compañías de Operaciones Especiales, caso de no haber peticionarios para dichas vacantes, se cubrirán con carácter forzoso por aquellos que se encuentren en posesión del título de Aptitud para el Mando de Operaciones Especiales.

Los oficiales que resulten destinados en las vacantes que se anuncian en el A. O. E. vendrán obligados a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Las vacantes anunciadas con título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, título de Profesor de Educación Física y título de Especialistas en Automovilismo están comprendidos, a efectos de complemento de destino, en los Grupos «A», «B» y «C», respectivamente, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Infantería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán de Infantería de la Escala complementaria, existente en la Escuela Militar de Montaña, para Gobernador del Campamento de Candanchú y Administrador de las Residencias de Oficiales y Suboficiales del citado Campamento.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Melilla, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniente en cuenta, los Organismos que deban darles curso. Lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1968, pasa al Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ciriaco Mainar Piquerías, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quedando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) D. Tomás Lozano de la Iglesia, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, el día 7 de marzo de 1968.

Otro, D. Fernando Rueda Pérez, de la Dirección General de Reclutamiento

y Personal de este Ministerio, el día 7 de marzo de 1968.

Capitán auxiliar D. Constantino Moredero Fernández, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 7 de marzo de 1968.

Teniente auxiliar D. Alfonso Jiménez Vera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, el día 8 de marzo de 1968.

Otro, D. José Sánchez García, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia), el día 8 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1968, el sargento primero de Infantería, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, D. Constantino Calvo Miguel, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Manuel Ortega Urefia Aparicio del C. I. R. núm. 10, con doña María de los Angeles Poblador Martínez.

Otro, D. Pascual del Vas Gázquez, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con doña Dulcenombre González Gómez.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada, existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción, Jaca, Huesca).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Preferencias: Los que estén en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Los que no posean el diploma citado contraerán el compromiso de rea-

lizar el curso cuando se ordene y hasta obtener el correspondiente diploma no tendrán derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica. Grupo B, factor 0,2.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1968, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Navarro Gómez, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como el apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45) y Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Sevilla, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Llorente Gordillo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de

las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1966, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de Cuerpo Armado D. Adolfo Macorra Morales de los Ríos, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez de complemento de Infantería D. Manuel Ramón González López, en situación de disponible ajena al servicio activo para la rectificación del primer apellido por el compuesto de González-Herrero, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Manuel González-Herrero y López, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Concursos

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).—Una de subteniente o brigada.

Escuela Militar de Montaña.—Una de subteniente o brigada.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes.

Los que soliciten la Escuela Militar de Montaña deberán acompañar a la documentación certificado médico regional de su residencia que acredite que reúnen las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Instancia, informe del Jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, conta-

dos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una vacante de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita, y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería en posesión del título de Paracaidista, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Tres de subteniente o brigada.

Estas vacantes podrán ser también solicitadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente, caso de no superarlo.

Documentación: Instancia e informe del jefe del Cuerpo y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal:  
Para personal de Banda de Arti-

llería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería a Lomo XII.—Una de maestro de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá hacerlo constar y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no soliciten en la forma citada.

Para las vacantes en Unidades de Montaña será requisito indispensable que los solicitantes acompañen a la documentación certificado médico regional de su residencia, que acredite que reúnen las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 9 de marzo de 1968, el subteniente especialista guarnecedor D. Juan Sánchez Borjas, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 5, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se

ascienden al empleo de subteniente a los brigadas especialistas mecánicos ajustadores de armas que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su anterior empleo.

Don Servando Pazos Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 29 de enero de 1968.

Don Antonio Soler Rodríguez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Cinco de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del diploma de Transmisiones y una de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII.—Tres de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Cuatro de teniente (una en posesión del título de profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII.—Dos de teniente (una en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable.—Una de capitán (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel, cinco de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Una de capitán y cuatro de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones).

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección

Telefónica de Cartagena).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Sección de Jaca).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Sección Telefónica de Menorca).—Una de teniente.

Destacamento de Parque de Transmisiones de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Destacamento de Parque de Transmisiones de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Dos de capitán (una en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.—Dos de teniente (una en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros XLII.—Dos de capitán y una de teniente (la de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Tres de capitán y una de teniente (dos de capitán en posesión del diploma de Transmisiones y la de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Tres de capitán y dos de teniente (una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física y las dos de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Dos de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros V.—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una de capitán (en posesión del título de profesor de Educación Física).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).—Una de teniente. (Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI).—Una de teniente (en posesión del título de profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una de capitán y siete de teniente (la de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Nueve de teniente (una en posesión del título de profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Una de teniente.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Dos de teniente (una en posesión del título de profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Caceres).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física y la de teniente en posesión del título de Especialista en Automovilismo).

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos de capitán (una en posesión del título de profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Tres de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Dos de comandante (una para la Plantilla Eventual de Codificación y Catalogación de Material Diverso). Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Para el Depósito destacado en Calatayud).—Una de teniente.

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, Comandancia de Fortificaciones (Para Detall y Auxiliar de Proyectos).—Una de capitán.

Jefatura de Ingenieros de Baleares. —Una de capitán.

### Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Las vacantes para las que se exigen diplomas de Transmisiones y Esquiadores Escaladores están comprendidas en el Grupo B, del Punto 2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y aquellas para las que se exigen dos títulos de profe-

sor de Educación Física y Especialista de Automovilismo lo están en el Grupo C de los citados punto y orden. El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el certificado médico que previene el párrafo 1 del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y plazas de Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año, o sea los que figuren en la Escalilla de 1967 con número anterior al 40 para capitanes y 48 para tenientes. Tampoco podrán solicitar la vacante del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara los tenientes a quienes corresponda el ascenso antes de dos años o figuren en la Escalilla del citado año con número anterior al 59; de igual modo no podrán solicitarla los destinados actualmente en las provincias de Ifni y Sahara y que no lleven el tiempo de mínima permanencia.

El teniente que resulte destinado al citado Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara vendrá obligado a ocupar su destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Los tenientes que soliciten vacantes de Unidades o Centros que no sean mando directo de Tropa deberán tener cuatro años de efectividad en el empleo y asimismo los que soliciten la vacante de Automovilismo.

Las vacantes para las que se exige título o diploma de Especialidad, podrán solicitarlas también los que no se hallen en posesión de los mismos, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir los respectivos complementos hasta obtener el título o diploma. Se exceptúan de lo expuesto en este párrafo los peticionarios de las vacantes siguientes: la de capitán del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable; la de capitán del Regimiento de Transmisiones; una de las de teniente del C. I. R. número 1, y una de las de teniente de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, vacantes éstas que se anuncian por primera vez.

Para la vacante de teniente de la Base de Parque y Talleres de Auto-

movilismo de la 1.ª Región Militar tendrán preferencia los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, por este orden.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Cuatro de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XI. Tres de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XIII. Cinco de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Nueve de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Una de sargento primero o sargento (en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII. Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Siete de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. Tres de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII. Tres de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Doce de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Regimiento de Transmisiones.—Tres de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (para la sección telefónica de Cartagena).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (para la sección de Jaca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la sección de Las Palmas).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Movilización y prácticas de Ferrocarriles para la Plana Mayor, Madrid.—Una de subteniente o brigada.

Para la 11 Unidad, Albacete.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XLII. Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Seis de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de Instructor de Educación Física y una en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Cuatro de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física y otra en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una de subteniente o brigada (en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Dos de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros II. Una de subteniente o brigada (en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros VI. Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros VII. Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros IX. Una de subteniente o brigada (en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Trece de sargento primero o sargento (una en posesión del título de Instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de sargento primero o sargento (en posesión del título de Instructor de Educación Física).



C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabaça, Alicante).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 13 (campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de subteniente o Brigada.

Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa).—Una de subteniente o brigada (en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa).—Una de sargento primero o sargento.

Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia (para la Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Nueva creación).—Una de sargento primero o sargento.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Guadalajara).—Una de subteniente o brigada.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de sargento primero o sargento.

Parque Central de Transmisiones. Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de brigada en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Ingenieros de Canarias. Una de subteniente o brigada.

Parque Central de Ingenieros (para el Depósito destacado en Calatayud).—Una de sargento primero o sargento.

#### Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Gobierno Militar de Tarragona. Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Salamanca. Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III.—Una de subteniente o brigada.

Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento primero o sargento.

Las vacantes para las que se exige diploma de Esquiadores-Escaladores están comprendidas en el Grupo B, del punto 2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 78), y aquellas para las que se exigen los títulos de Instructores de Educación Física y Automovilismo lo están en el Grupo C, del citado punto y Orden.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá

solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Asimismo los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias y plazas de Ceuta y Melilla, aquellos sargentos primeros que tienen aprobado el curso de aptitud para ascenso a brigadas.

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia los solicitantes de la vacante de nueva creación, excepto los destinados en las provincias de Iní y Sahara.

Las vacantes para las que se exige título o diploma de especialidad podrán solicitarlas también los que, no se hallen en posesión de los mismos, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluto, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título o diploma. Se exceptúa de lo expuesto en este párrafo los peticionarios de las vacantes siguientes: La de sargento primero o sargento del Batallón Mixto de Ingenieros XXI; la de subteniente o brigada de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña y la del mismo empleo de la Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa) vacantes que se anuncian por primera vez.

Para la vacante de la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Instructor de automovilismo. Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se

cita, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

#### Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones: Para Unidades de Madrid (Batallón de la Red).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Una.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Sección de Transmisiones (Segovia).—Dos.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.—Una.

#### Operadores de Radio

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid (Batallón de la Red).—Tres.

Para el Destacamento de La Gomera, 4.ª Compañía de Radio.—Una.

Para el Destacamento de Hierro, 4.ª Compañía de Radio.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Dos.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar, Estación de Radio (Zaragoza).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, Equipo de Radio (León).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, Equipo de Radio (Gijón).—Una.

#### Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Una.

#### Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una.

Las vacantes anunciadas para la provincia de Sahara no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en las que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de la provincia de Sahara quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de éstas, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentre destinado en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De libre elección (nueva creación).

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa existentes en:

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de Baleares

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

#### Mayoría Regional de Intendencia de Canarias

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## INTERVENCION

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1968, el coronel interventor D. Gabino Tojo Sieyro, de la Junta Central de Acuartelamiento, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel interventor, Escala activa, con antigüedad de 5 de marzo de 1968, al teniente coronel interventor don Fernando Díez Fresno, de la Intervención de Pamplona, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona. Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º, apartado e).

de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de coronel interventor, con la antigüedad de 5 de marzo de 1968, al teniente coronel interventor don José Díaz Iraola, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 21 de febrero de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 44), pasa destinado, con carácter voluntario, al Equipo Farmacéutico de Río de Oro, Villa Cisneros, el practicante de tercera asimilado a sargento primero, D. José Muñoz López, de Eventualidades de la Capitanía General de Canarias, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Itiguez Moral, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 22 de junio de 1967. Debe percibir la pensión de 5.145 pesetas y la indemnización de 1.565 pesetas.

Capitán de Infantería D. Rafael Arroyo Royo, de la misma. Herido el día 22 de junio de 1967. Debe percibir la pensión de 5.205 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de marzo de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 57), se convoca para realizar el curso de aptitud para el

ascenso de tenientes a capitanes de la Escala auxiliar a los tenientes de la Escala auxiliar de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpo de Intendencia que se relacionan a continuación:

### Infantería

1.—D. José Vázquez de Parga y Rogi, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

2.—D. Higinio Tornero Pastor, del Estado Mayor Central del Ejército.

3.—D. Ambrosio Porrás Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

4.—D. Leopoldo Gener Vitini, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

5.—D. Pascual López Sánchez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

6.—D. Manuel Otero Siota, de las Fuerzas de la Policía Armada.

7.—D. Rafael Yanguas Gozalvo, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. IX.

8.—D. Tomás Alonso Ulloa, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

9.—D. José García Gil, del Grupo Logístico XXII.

10.—D. Francisco Vázquez Martínez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

11.—D. Luis López del Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

12.—D. Enrique Sánchez de Arias, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

13.—D. Julio Rodríguez Bastante, del Regimiento de Infantería Garelano número 45 (para el Batallón de la P. M. R. del Regimiento de Infantería Flandés núm. 30).

14.—D. Manuel Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

15.—D. Francisco Martínez Alonso, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

16.—D. Pedro Serrano Serrano, del Cuartel General de la Brigada de Montaña XII.

17.—D. Luis López Sánchez, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

18.—D. José Escudero Anglada, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

19.—D. Guillermo Martín Pineros, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

20.—D. José Luna Carmona, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

21.—D. Gregorio Castellblanque Ruiz, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

22.—D. Joaquín Marín Sánchez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

23.—D. Mariano Cerón Pérez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

24.—D. Manuel Flores Báez, del Re-

gimiento de Infantería Canarias número 50.

25.—D. Emilio Souto Amar, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

26.—D. Gregorio del Teso Blanco, del Regimiento de Infantería de Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.

27.—D. Julián Tendero Márquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

28.—D. Ambrosio Rodríguez Herro, del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama.

29.—D. Félix Guerrero González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

### Caballería

1.—D. José Otero Hermida, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

2.—D. Juan Romero Fernández, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

3.—D. Policarpo Higuero Hebrero, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

4.—D. Manuel Báñez de la Bastida, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

5.—D. Antonio González Alonso, del Regimiento de Autos de la Reserva General.

6.—D. José Esteban Jarque, del Depósito Central de Remonta.

7.—D. Aurelio Guillén Barrientos, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

8.—D. Gabriel Peinado Pineda, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

### Artillería

1.—D. José Cánovas Teulón, de supernumerario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

2.—D. Carlos Calvo Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

3.—D. Enrique Ruiz Mateos, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

4.—D. Vicente Tomás Magarolas, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

5.—D. Cirilo Celada Domínguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

### Ingenieros

1.—D. Alejo del Val Sánchez, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

2.—D. Enrique Sánchez Hernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

3.—D. José Castillo Domínguez, del Batallón Mixto de Ingenieros número XXII.

4.—D. Enrique Davoise Ferrer, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

5.—D. Antonio Pavón del Barco, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

6.—D. Paciano Carrasco del Val, de la Sección Técnica de Estudios de

Planificación del Estado Mayor Central.

7.—D. Antonio Gil Vera, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

8.—D. Manuel González Salvador, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

9.—D. Jesús López Pasamón, del Batallón Mixto de Ingenieros número XIV.

10.—D. Pablo Rollón Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

11.—D. Juan Trigoso Soria, del Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

12.—D. José Virgos Duch, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

13.—D. Marcelino Camacho Gallardo, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

14.—D. José Notario Vera, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

15.—D. Manuel Cabrera Sánchez, del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.

16.—D. Bruno Robles Espejel, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

17.—D. Juan García Ramos, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

18.—D. Eladio Pérez Argudo, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

19.—D. Octavio Martínez Cogollos, de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio.

20.—D. José Corral Garrido, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

21.—D. Manuel Ferreiro Martín, de la Sección de Movilización de la 9.ª Región Militar.

22.—D. Albino Ruipérez Morago, del Estado Mayor Central.

23.—D. Alvaro Solano Guadalupe, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Ingenieros de este Ministerio.

24.—D. Santiago Bote Rastrolo, del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife.

25.—D. Alberto Martín Herráez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

26.—D. Francisco Pérez Cofina, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

27.—D. Manuel Díaz Martín, del Alto Estado Mayor.

28.—D. Pedro Ortega Coca, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

29.—D. Víctor Celestino Borreguero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Ingenieros de este Ministerio.

30.—D. Francisco Moral Martos, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

31.—D. Antonio Plazas Gracia, de la Subinspección y Gobierno Militar de la 3.ª Región Militar.

32.—D. Antonio Varas Alonso, del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería.

33.—D. Teófilo Martínez Gómez, del Regimiento de Transmisiones.

34.—D. Manuel Ramos Huerta, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

35.—D. Ángel Blanco Muñoz, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

36.—D. Eulogio Moreno Elizondo, del Alto Estado Mayor.

37.—D. Albino Martín Moreno, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

38.—D. Juan Sánchez Navarro, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

#### Intendencia

1.—D. Juan Cámara Cubillo, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

2.—D. Antonio Casado San José, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada.

3.—D. Alejandro Ibáñez González, del Centro Técnico de Intendencia.

4.—D. Manuel Sánchez Bergantiños, de la Agrupación de Intendencia número 7.

5.—D. Antonio Arellano Cardós, del Centro Técnico de Intendencia.

6.—D. Simeón Muñoz Gutiérrez, del Cuartel General de la Brigada Aeroportable, Mayoría Centralizada.

7.—D. Manuel López Valles, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

8.—D. Guillermo Carmona Belmonte, del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada.

9.—D. Francisco Alcober Celma, de la Agrupación de Intendencia número 5.

10.—D. Rafael Villalba García, de la Agrupación de Intendencia número 1.

11.—D. Eutiquio Gil González, de la Dirección General de Servicios.

12.—D. Emilio Valentín Rosa, del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada.

13.—D. Vicente Tartón Correa, de la Agrupación de Intendencia número 7.

14.—D. Modesto Galaz Ruiz, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

15.—D. Feliciano Camarero Barbadillo, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

16.—D. Pedro Peña Arredondo, del Centro Técnico de Intendencia.

17.—D. Miguel Campins Tous, de la Agrupación de Intendencia número 4.

18.—D. Germán Corisco Martín, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central.

19.—D. Teófanés Huertos Quintano, de la Agrupación de Intendencia número 6.

20.—D. David Losada Fernández, del Cuartel General de la Brigada Aeroportable, Mayoría Centralizada.

21.—D. Luciano Amil Pernas, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

22.—D. Gregorio Sánchez Sánchez, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada.

23.—D. Francisco González Serrano, del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

24.—D. Felipe Pascual Fraile, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Concursos

Una vacante de sargento de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, para los que posean conocimientos de mecanografía.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



#### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el sueldo de General de brigada, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1968, a los coroneles del mencionado Cuerpo, relacionados a continuación:

Coronel D. Antonio Barrio Estallo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca.

Otro, D. Domingo Crespo Costa, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17, del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de

Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se le concede un aumento en su sueldo de 1.300 pesetas mensuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, a partir de 1 de abril de 1968, al sargento del mencionado Cuerpo D. Antonio Martínez Andreu, de la Dirección General de Mutilados, rigiéndose por los mismos porcentajes que para sueldos señala la Ley 113/1966.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo inmediato superior a los jefes del referido Cuerpo que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectividad de 6 de marzo de 1968.

#### A coronel

Teniente coronel D. Francisco Martín Ortiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga.

Otro, D. Miguel Martín González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Gallego Serrano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén.

Otro, D. Cipriano Domínguez Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza.

Otro, D. José Tirado Delgado, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de segundo jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, la cual podrá ser solicitada por comandantes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallan adscritos los interesados.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Bajas

Causan baja en el destino de la Dirección General y Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, los oficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, por aplicación del párrafo primero del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 19 de agosto de 1959 (D. O. número 229), quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente D. Víctor Gómez Quiza, en la Dirección General de Mutilados.

Otro, D. José García Solórzano, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente auxiliar de Ingenieros, caballero mutilado permanente D. Eladio Farifias Guede, es la de 29 de mayo de 1916 y no la de 27 del mismo mes y año, como figuran en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la Primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 29 de mayo de 1916, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 221).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se conceden los premios de permanencia que se indican, al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, con efectos económicos, a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo legionario, caballero mutilado permanente D. José Nuñez Pacheco, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Antonio Sánchez Franco, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, un premio de

permanencia, con antigüedad de 1 de octubre de 1939.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil al sargento D. Rafael Calero Garrido, actualmente en la 432 Comandancia.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el alférez de complemento de Infantería don Joaquín Company Such y termina con el guardia civil Agustín Cantos López, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Leyes 82/61, 112/66 (D. O. núm. 297) y Decreto 329/67, a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y D.ley 15/67	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de Orden de retiro
						— Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Don Joaquín Company Such ...	Alférez C. ...	Infantería ...	Retirado.	11.293,32	1-1-1967	9.599,32	P. Marina ...	Alicante ... ..	(0, 8, 14).
Don Juan Ruiz Bejarano ...	Sargento.. ...	Caballería ...	Retirado.	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Alicante.. ...	Alicante ... ..	(0, 15).
Don Bernardo Hernández Rodríguez ...	Sargento.. ...	Artillería. ...	Retirado.	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Santurce. ...	Vizcaya ... ..	(0).
Don Lucio San Eugenio ...	Músico 2.ª ...	Armada.. ...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	P. Mallorca.	Baleares... ..	(0, 10, 14).
Salvador Blanco de Loyola ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado.	8.084,99	1-1-1967	6.872,24	Burgos... ..	Burgos ... ..	(0).
Manuel Garrido Lázaro ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado.	7.665,00	1-1-1967	6.515,25	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	(0).
Pedro Rino Pedro ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado.	3.558,33	1-1-1967	3.024,58	Melilla ... ..	Melilla ... ..	(0).
Miguel Sánchez del Río ...	Cabo 1.º ...	Intendencia.	Retirado.	5.109,99	1-1-1967	4.343,49	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	(0).
Angel Jiménez Pascual ...	Cabo 1.º ...	Aviación.. ...	Retirado.	8.960,00	1-1-1967	7.616,00	Avila... ..	Avila ... ..	(0).
Aureliano Gómez del Amo ...	Cabo 1.º ...	Aviación.. ...	Retirado.	7.513,33	1-1-1967	6.386,33	Madrid ... ..	D. G. y Tes. Pt.º	(0).
Mariano Vélez Serrano ...	Cabo.. ...	Legión ...	Retirado.	6.089,99	1-1-1967	5.176,49	Ceuta.. ...	Ceuta ... ..	(0).
José Abad Vereda ...	Cabo.. ...	Legión ...	Retirado.	3.499,99	1-1-1967	2.974,99	Ceuta.. ...	Ceuta ... ..	(0).
Mariano Campos Corella ...	Guardia.. ...	Gi Civil.. ...	Retirado.	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Teruel ... ..	Teruel ... ..	(0, 17).
Agustín Cantos López ...	Guardia.. ...	Gi Civil.. ...	Retirado.	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Alcoy. ... ..	Alicante ... ..	(0, 18).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este

Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante en año 1968 no se le aplica el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 15/67 (D.D. O.O. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buítrago.



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Número 432/1968, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército 820 metros cuadrados del inmueble denominado «Cuartel del Carmen», sito en Palma de Mallorca, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler.**

Por el Ministerio del Ejército ha sido solicitada la adscripción al Patronato de Casas Militares de ochocientos veinte metros cuadrados de un inmueble denominado «Cuartel del Carmen», radicado en Palma de Mallorca, propiedad del Estado, con el fin de ser destinado a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para militares.

Habida cuenta que el artículo primero de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, aplicable al Patronato de referencia, dispone que el Estado pueda adquirir bienes

a esta clase de Organismos para el cumplimiento de sus fines, y en virtud de lo dispuesto en los artículos ochenta y ochenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado,

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero. — Se adscriben al Patronato de Casas Militares del Ejército ochocientos veinte metros cuadrados segregados del inmueble denominado «Cuartel del Carmen», sito en Palma de Mallorca, que linda: fachada principal, vía Roma; por la derecha, cuartel del Carmen, fondo, con el mismo cuartel, e izquierda, con dicho cuartel y finca propiedad de doña Sebastiana Roselló Blanes. Con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para militares.

Artículo segundo.—La referida

finca conservará su condición jurídica original, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad de aquélla, que habrá de utilizarse necesariamente en la construcción aludida.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se faculta al señor Delegado de Hacienda en Baleares para formalizar los documentos necesarios a tal fin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA  
SAN MARTIN

(Del B. O. del E. n.º 61, de 11-3-68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Hasta las doce horas del día 26 del actual se admiten ofertas para la adquisición de víveres frescos, necesarios a este Hospital durante el mes de abril próximo.

Burgos, 9 de marzo de 1968.

Núm. 175

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 28 de marzo de 1968 en primera y única convocatoria se admiten proposiciones para el suministro de víveres de compra diaria, necesarios en este Establecimiento, durante el segundo trimestre del año en curso, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración, to-

dos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Alicante, 9 de marzo de 1968.

Núm. 174

P. 1—1

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un segundo concurso para la adquisición de las prendas y efectos que a continuación se relacionan, con destino a los CC. CC. de las Academias Militares. Expediente 280-segunda/68.

300 bañadores, al precio límite unitario de 143 pesetas.

540 pares de botas gala, al precio límite de 402 pesetas par.

475 pares de borceguías de equitación, al precio límite de 333 pesetas par.

620 pares de botos de instrucción, al precio límite de 315 pesetas par.

300 cordones cadetera, al precio límite unitario de 57 pesetas.

625 pares de espolines, al precio límite de 57 pesetas el par.

480 pares de espuelas con correillas, al precio límite de 74 pesetas par.

610 fiadores de diario, al precio límite unitario de 40 pesetas.

485 fiadores de gala, al precio límite unitario de 69 pesetas.

300 pares de guantes gamuza blancos al precio límite de 140 pesetas par.

5.300 pañuelos, al precio límite unitario de 11 pesetas.

2.500 metros de rizo blanco albornoces, al precio límite de 109 pesetas metro.

495 pares de zapatillas de baño, al precio límite de 161 pesetas par.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 8 de abril de 1968.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposicio-

nes que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

Núm. 145

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, y Orden de 17 de enero de 1967 (D. O. núm. 17), así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

LA DIRECCION

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1968.

LA DIRECCION